



*"Aprender Haciendo"*

# Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921 COMUNICADO OFICIAL

## A LA COMUNIDAD DE LA ENCA

La Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA) en relación con el "Pliego de peticiones a la ENCA" que fuera remitido por terceros, reafirma su compromiso con el respeto a los derechos laborales, la transparencia en la gestión y el cumplimiento a la ley. En atención a ello se informa lo siguiente:

**Cumplimiento del Pacto Colectivo:** Que, desde diciembre del año pasado, que recibió la notificación oficial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) de homologación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) de homologación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, se solicitó al citado ministerio una ACLARACIÓN de la reserva de la "totalidad" del artículo 90, referente al "incremento Salarial" pactado. Es de hacer ver que, se ha procurado e insistido cada semana por parte de la administración de la ENCA, a efecto que resuelvan la solicitud de aclaración presentada; a fin de contar con el aval para hacer efectivo el aumento salarial; al respecto el personal del ministerio ha manifestado que derivado de la impugnación del Sindicato de todos los artículos que dejaron en reserva, es necesario conocer la solicitud de aclaración en su conjunto para no entrar en contradicción y por tener íntima relación, y derivado de lo extenso de sus argumentaciones, continúan con el análisis de cada artículo impugnado, informándonos que el jueves 3 de abril estarían notificando.

**Pago del Bono Negociado:** La administración ha cumplido desde diciembre del 2024 pagando los bonos negociados que obran el pacto especialmente los contenidos en los artículos 91 (incremento a la bonificación vacacional), 93 (incremento al incentivo por antigüedad), 94 (bono por productividad) y 95 (bono anual), no existiendo a la fecha pendiente ningún pago de estos, lo cual ellos reclaman, sin existir razones para hacerlo ya que todos se han pagado.

**Designación de Representantes del MAGA:** La ENCA respeta el proceso de nombramiento de los representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). La designación de funcionarios corresponde a criterios de idoneidad y legalidad, por lo que cualquier cuestionamiento sobre su desempeño debe canalizarse por las vías institucionales correspondientes siendo el MAGA y no a través de la ENCA. Es de reconocer la valiosa contribución que ambos han tenido en apoyo al desarrollo de la ENCA en el CD y la calidad profesional de ambos, así como su dedicación como egresados de esta.

**La nueva estructura Institucional de la ENCA:** Cualquier reestructuración se llevará a cabo con base en criterios técnicos, académicos y legales, garantizando que responda a las necesidades de la institución y a las demandas educativas del país, las cuales no pueden ser contrarias a la Ley Orgánica de la ENCA ni el marco normativo vigente, por lo que a la fecha no existe ninguna nueva estructura institucional.

**Gestión Administrativa y Nombramientos:** El Consejo Directivo, ha realizado desvinculaciones laborales fundamentadas en la pérdida de confianza de ciertos colaboradores en cargos estratégicos. Estas decisiones responden a criterios institucionales y no a presiones externas o arbitrarias. La institución rechaza cualquier afirmación que sugiera la existencia de despidos injustificados o masivos. No existe de parte de las autoridades métodos de presión a los trabajadores, ni se mantiene en el puesto a personas sin tener las competencias, actuándose en todo momento bajo el estricto principio de legalidad y respecto a los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza. Toda nueva contratación pasa por un proceso de evaluación y selección. Es falso que se tenga un plan de despidos masivos, que han difundido entre los empleados, como también digan que cuentan con el apoyo del sector estudiantil, ya que éstos se han dado cuenta del justo proceder de las autoridades y del daño que se les causa a ellos con este tipo de confrontaciones cuya consecuencia es la inestabilidad de la institución y los daños que se causa al proceso educativo.

La ENCA reitera su disposición al diálogo institucional y hace un llamado a la calma, evitando la difusión de información malintencionada que pueda generar incertidumbre. La administración continuará velando por el cumplimiento de la normativa, la estabilidad institucional y el respeto a los derechos laborales de todos los trabajadores.

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345